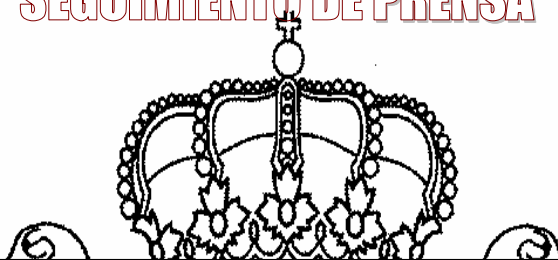




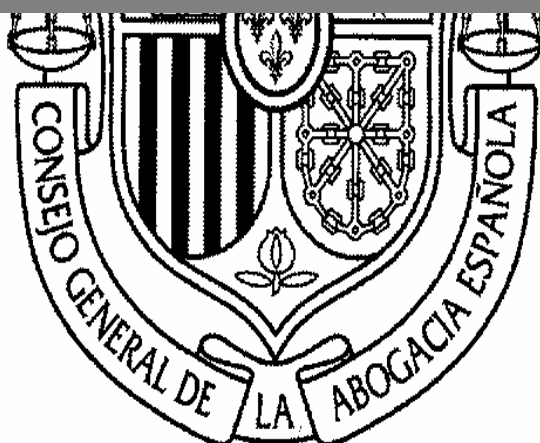
**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**13 de abril de 2011
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

La Abogacía española ha emitido 115.000 firmas digitales para agilizar el trabajo de los letrados
EUROPA PRESS

La Abogacía española ha emitido 115.000 firmas digitales para agilizar el trabajo de los letrados
EL DERECHO

La Abogacía Española, primer certificador digital privado de nuestro país
DIARIO JURÍDICO

La Abogacía española, primera Autoridad privada de Certificación Digital en España
DIFUSIÓN JURÍDICA

La Abogacía española, primera Autoridad privada de Certificación Digital en España
LAWYERPRESS

La Abogacía española, primera Autoridad privada de Certificación Digital en España
EL ECONOMISTA

La ley pone coto al negocio de las casas de apuestas en Internet
EL PAÍS

La Audiencia se declarará competente para investigar las torturas de Guantánamo
LA GACETA

La Abogacía española ha emitido 115.000 firmas digitales para agilizar el trabajo de los letrados

Los abogados pueden obtener en Internet pases a prisiones y presentar escritos a los juzgados en los procedimientos sin procurador

MADRID, 12 Abr. (EUROPA PRESS) -

El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) ha emitido 115.000 carnés digitales para acreditar la identidad de los letrados en Internet, agilizar los trámites y realizar operaciones de forma segura, con lo que se ha consolidado como la primera Autoridad privada de Certificación Digital privada de España en 2010.

Según ha informado en un comunicado, los profesionales de la Abogacía que cuentan con firma digital pueden acceder por vía telemática a una veintena de servicios.

El CGAE registró cerca de 300.000 accesos a servicios con certificado durante el año pasado, principalmente a través del Sistema Integral de Gestión de la Abogacía, SIGA o e-Colegio (85.000 accesos); Regtel, servicio que informatiza el proceso de registro tradicional de documentos generados y recibidos para convertirlos en originales electrónicos (65.000); y los pases a prisión (50.000). Además, el servicio de e-Mensajes que presta el CGAE gestionó más de 1.700.000 comunicaciones masivas.

Los letrados pueden acceder, entre otros servicios, al Campus Virtual, que ofrece contenidos formativos con la posibilidad de examinarse y obtener un certificado expedido por el colegio de residencia y el CGAE, o a la plataforma Lexnet, dirigida a presentar de forma directa los escritos a los Juzgados en los procedimientos en los que no se necesita procurador.

Este sistema también permite obtener pases a prisiones desde un cualquier ordenador. Emite así una autorización impresa y firmada digitalmente para acceder al centro penitenciario, al tiempo que se identifica al abogado y se informa al colegio de residencia y de destino.

Por otra parte, el Buromail permite la tramitación certificada de documentos con otros usuarios con certificado, mientras que el CIP habilita al abogado para ejercer en otra provincia. Los usuarios también pueden acceder a las oficinas virtuales del Catastro y de Registradores.

Asimismo, el sistema permite enviar mensajes masivos a través de e-mensajes, acceder a bibliotecas y tiendas de libros y utilizar el IT-CGAE que, sin la necesidad del certificado digital, posibilita consultar el Censo de letrados y el servicio de BackUp y verificar documentos.

SE BENEFICIAN 200 COLEGIOS DE OTRAS PROFESIONES

Más de la mitad de los Colegios de Abogados se gestionan mediante servicios facilitados por el CGAE. Las zonas privadas de los colegios recibieron un total de 232.123 visitas, siendo los colegios de Barcelona, Islas Baleares, Jaén y Alcalá de Henares los más activos en el acceso telemático en 2010.

Por otro lado, más de 200 colegios de otras cuatro profesiones se han beneficiado de las herramientas tecnológicas de la Abogacía española. El CGAE también ha informado de su labor de asesoramiento en materia tecnológica al Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) y de que varios países están interesados en adoptar sus servicios.

De igual modo, la Abogacía colabora con el Ministerio de Justicia en materia de interoperabilidad y estandarización a través del Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad (EJIS) y ha definido los protocolos de intercambio y mecanismos técnicos que garantizan el intercambio de información relativa a la Justicia Gratuita.

El CGAE ha ofrecido a la Comisión Europea la integración del portal www.justiciagratis.es en el portal de la Unión Europea e-Justicia. La plataforma española gestionó más de 200.000 expedientes electrónicos el año pasado, lo que supuso un incremento de más del 400% con respecto a 2009.

Además, el portal ha permitido reducir los plazos de tramitación de la concesión de la asistencia jurídica hasta en cuarenta días y ofrecer una información clara y fiable, formularios estandarizados y la posibilidad de realizar simulaciones para conocer las expectativas de otorgamiento del beneficio de Justicia Gratuita.

© 2011 Europa Press. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los servicios de Europa Press sin su previo y expreso consentimiento.

Acceso clientes	Cesta de la compra [0]	
Usuario	Contraseña	Entrar
Noticias, artículos...		Buscar

Inicio Actualidad Tribuna Publicaciones Productos Corporativa
 Noticias Jurídicas Dossier Entrevistas Profesionales Agenda

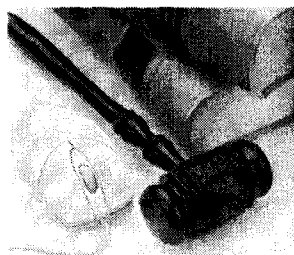
JUSTICIA

La Abogacía española ha emitido 115.000 firmas digitales para agilizar el trabajo de los letrados

Los abogados pueden obtener en Internet pases a prisiones y presentar escritos a los juzgados en los procedimientos sin procurador

EUROPA PRESS / MADRID | 13 04 11

0 comentarios | Imprimir | Compartir



NOTICIA RELACIONADA

- La Abogacía tramitó en 2010 más de 200.000 expedientes electrónicos de Justicia Gratuita

Los letrados pueden acceder, entre otros servicios, al Campus Virtual, que ofrece contenidos formativos con la posibilidad de examinarse y obtener un certificado expedido por el colegio de residencia y el CGAE, o a la plataforma Lexnet, dirigida a presentar de forma directa los escritos a los Juzgados en los procedimientos en los que no se necesita procurador.

Este sistema también permite obtener pases a prisiones desde un cualquier ordenador. Emite así una autorización impresa y firmada digitalmente para acceder al centro penitenciario, al tiempo que se identifica al abogado y se informa al colegio de residencia y de destino.

Por otra parte, el Buromail permite la tramitación certificada de documentos con otros usuarios con certificado, mientras que el CIP habilita al abogado para ejercer en otra provincia. Los usuarios también pueden acceder a las oficinas virtuales del Catastro y de Registradores.

Asimismo, el sistema permite enviar mensajes masivos a través de e-mensajes, acceder a bibliotecas y tiendas de libros y utilizar el IT CGAE que, sin la necesidad del certificado digital, posibilita consultar el Censo de letrados y el servicio de BackUp y verificar documentos.

SE BENEFICIAN 200 COLEGIOS DE OTRAS PROFESIONES

Más de la mitad de los Colegios de Abogados se gestionan mediante servicios facilitados por el CGAE. Las zonas privadas de los colegios recibieron un total de 232.123 visitas, siendo los colegios de Barcelona, Islas Baleares, Jaén y Alcalá de Henares los más activos en el acceso telemático en 2010.

Por otro lado, más de 200 colegios de otras cuatro profesiones se han beneficiado de las herramientas tecnológicas de la Abogacía española. El CGAE también ha informado de su labor de asesoramiento en materia tecnológica al Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) y de que varios países están interesados en adoptar sus servicios.

De igual modo, la Abogacía colabora con el Ministerio de Justicia en materia de interoperabilidad y estandarización a través del Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad (EJIS) y ha definido los protocolos de intercambio y mecanismos técnicos que garantizan el intercambio de información relativa a la Justicia Gratuita.

El CGAE ha ofrecido a la Comisión Europea la integración del portal www.justiciagratis.es en el portal de la Unión Europea e-Justicia. La plataforma española gestionó más de 200.000 expedientes electrónicos el año pasado, lo que supuso un incremento de más del 400% con respecto a 2009.

Además, el portal ha permitido reducir los plazos de tramitación de la concesión de la asistencia jurídica hasta en cuarenta días y ofrecer una información clara y fiable, formularios estandarizados y

LIBRO DE LA SEMANA

Novedades tributarias para el año 2011
 Ver otros libros



PRODUCTOS DESTACADOS

EL DERECHO SUITE JURÍDICA
 Creada para satisfacer todas las necesidades de información jurídica del profesional

Lo más reciente

LEY DE RESIDUOS
 La Ley que obligará a retirar las bolsas de plástico pasa este miércoles su ...

Economía
 El Congreso rechaza la idea de bonificar al 100% todos los contratos con ...

JUSTICIA
 El Supremo anula el nombramiento de uno de los magistrados que votó en contra ...

Lo más visto

Lo más comentado

CONTENIDOS RELACIONADOS

Economía
 Los riesgos asociados al crecimiento de las empresas, el principal reto de la ...

Derecho de Consumo
 Solución integral en movilidad
 El Derecho Suite Jurídica

diariojuridico.com - Derecho y Noticias Jurídicas



We Train Global Lawyers

- [Profesionales»](#)
- [Opinión](#)
- [Entrevistas](#)
- [Especiales](#)
- [vLex](#)
- 13/04/2011

Usted está aquí: [Home](#) / [Profesionales](#) / [Abogados](#) / La Abogacía Española, primer certificador digital privado de nuestro país

La Abogacía Española, primer certificador digital privado de nuestro país

13/04/2011 Por [admin](#) [Dejar un comentario](#)

--Share



El Consejo General de la Abogacía Española se ha consolidado en 2010 como la primera Autoridad de Certificación Digital privada de España, en cuanto al número de firmas digitales reconocidas emitidas, con 115.000 carnés digitales distribuidos en todo el país. De esta forma, miles de abogados pueden acreditar su firma y realizar operaciones a través de Internet de forma segura gracias al carné con certificado digital desarrollado por el CGAE.

Además, los profesionales de la Abogacía que cuentan con el carné digital pueden acceder a una veintena de servicios orientados al ejercicio profesional pleno a través de Internet, facilitando su trabajo, agilizando trámites, y redundando en beneficio de la ciudadanía.

Sólo en 2010 se realizaron cerca de 300.000 accesos a servicios con certificado, principalmente a través del Sistema Integral de Gestión de la Abogacía, SIGA o e-Colegio (85.000 accesos); Regtel, un servicio que informatiza el proceso de registro tradicional de documentos generados y recibidos para convertirlos en originales electrónicos, (65.000 accesos); y los pases a prisión (50.000 accesos). Además, el servicio de e-Mensajes que presta el CGAE gestionó en 2010 más de 1.700.000 comunicaciones masivas.

Entre los principales servicios a los que puede acceder el abogado con su carné con certificado están el acceso al Campus Virtual, que ofrece contenidos formativos con la posibilidad de examinarse para posteriormente obtener un certificado de aprovechamiento expedido por el

colegio de residencia y el CGAE; acceso a la plataforma Lexnet, que permite al abogado presentar de forma directa los escritos a los Juzgados en los procedimientos en los que no se necesita procurador; los pases a prisiones, con los que el abogado puede obtener, desde su propio ordenador e impresora, una autorización impresa y firmada digitalmente para acceder a cualquier centro penitenciario del territorio español, al tiempo que informa a su colegio de residencia y al de destino y se identifica como Abogado.

Otros servicios que se ofrecen son el Buromail, que permite la tramitación certificada de documentos con otros usuarios con certificado; el CIP, que permite al abogado la habilitación para ejercer en otra provincia; el acceso a las oficinas virtuales del Catastro y de Registradores, el envío de mensajes masivos a través de e-mensajes, acceso a bibliotecas y tienda de libros, etcétera.

Además, IT-CGAE también ofrece acceso a otros servicios sin la necesidad del certificado digital, como son el Censo de letrados, el servicio de BackUp, verificación de documentos, entre otros.

PRESTADORA DE SERVICIOS

En estos momentos, más de la mitad de los Colegios de Abogados se gestionan mediante servicios facilitados por el CGAE. En 2010, las zonas privadas de los Colegios recibieron un total de 232.123 visitas, siendo los colegios de Barcelona, Islas Baleares, Jaén y Alcalá de Henares los más activos en el acceso telemático.

Pero no sólo la Abogacía se ha beneficiado de experiencia tecnológica del CGAE, ya que cuatro profesiones externas adoptado las soluciones del CGAE, lo que supone que más de 200 colegios de otras profesiones las están utilizando. Además, fuera de nuestras fronteras, el CGAE asesora al Consejo de la Abogacía Europea, CCBE, en materia tecnológica y varios países se encuentran interesados en adoptar unos u otros servicios.

Por otra parte, la Abogacía española es referencia en materia de Modernización de la Justicia, y colabora con el Ministerio de Justicia en materia de interoperabilidad y estandarización a través del Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad (EJIS), habiendo definido los protocolos de intercambio y mecanismos técnicos estandarizados que garantizan la interoperabilidad en el intercambio de información relativa a la Justicia Gratuita en todo el país. Adicionalmente, el portal desarrollado por la infraestructura tecnológica del CGAE, "JusticiaGratuita.es" ha sido declarado de utilidad por el Ministerio de Justicia y se encuentra incorporado como la referencia en este sentido en la sede electrónica del Ministerio.

Entradas relacionadas:

1. [Penalnet, la red online de abogados auspiciada desde el CGAE, se expande en Europa](#)
2. [El CGAE propone que Justiciagratis.es se integre en el portal europeo E-Justicia](#)



Economist & Jurist VI CURSO DE APROXIMACION AL DERECHO URBANISTICO
 10% descuento para nuestros clientes
 Para más información: [Píntchelo aquí](#) www.deurbanistas.com



- [Inicio](#)
- [Revistas](#)
- [Bases de Datos](#)
- [Noticias](#)
- [Novedades en Jurisprudencia](#)
- [Últimas Normas](#)
- [Artículo destacado](#)
- [Despachos](#)
- [Newsletters](#)
- [Entrevista con...](#)

Miércoles 13 de Abril 2011 09:12:58

Buscador de Noticias y Actualidad:

Buscar [Avanzada](#)

Noticias

La Abogacía española, primera Autoridad privada de Certificación Digital en España

El Consejo General de la Abogacía Española se ha consolidado en 2010 como la primera Autoridad de Certificación Digital privada de España, en cuanto al número de firmas digitales reconocidas emitidas, con 115.000 carnés digitales distribuidos en todo el país. De esta forma, miles de abogados pueden acreditar su firma y realizar operaciones a través de Internet de forma segura gracias al carné con certificado digital desarrollado por el CGAE.

Además, los profesionales de la Abogacía que cuentan con el carné digital pueden acceder a una veintena de servicios orientados al ejercicio profesional pleno a través de Internet, facilitando su trabajo, agilizando trámites, y redundando en beneficio de la ciudadanía. Sólo en 2010 se realizaron cerca de 300.000 accesos a servicios con certificado, principalmente a través del Sistema Integral de Gestión de la Abogacía, SIGA o e-Colegio (85.000 accesos); Regtel, un servicio que informatiza el proceso de registro tradicional de documentos generados y recibidos para convertirlos en originales electrónicos, (65.000 accesos); y los pases a prisión (50.000 accesos). Además, el servicio de e-Mensajes que presta el CGAE gestionó en 2010 más de 1.700.000 comunicaciones masivas.

Entre los principales servicios a los que puede acceder el abogado con su carné con certificado están el acceso al Campus Virtual, que ofrece contenidos formativos con la posibilidad de examinarse para posteriormente obtener un certificado de aprovechamiento expedido por el colegio de residencia y el CGAE; acceso a la plataforma Lexnet, que permite al abogado presentar de forma directa los escritos a los Juzgados en los procedimientos en los que no se necesita procurador; los pases a prisiones, con los que el abogado puede obtener, desde su propio ordenador e impresora, una autorización impresa y firmada digitalmente para acceder a cualquier centro penitenciario del territorio español, al tiempo que informa a su colegio de residencia y al de destino y se identifica como Abogado; el Buomail, que permite la tramitación certificada de documentos con otros usuarios con certificado; el CIP, que permite al abogado la habilitación para ejercer en otra provincia; el acceso a las oficinas virtuales del Catastro y de Registradores, el envío de mensajes masivos a través de e-mensajes, acceso a bibliotecas y tienda de libros, etcétera.

Además, IT-CGAE también ofrece acceso a otros servicios sin la necesidad del certificado digital, como son el Censo de letrados, el servicio de BackUp, verificación de documentos, entre otros.

En estos momentos, más de la mitad de los Colegios de Abogados se gestionan mediante servicios facilitados por el CGAE. En 2010, las zonas privadas de los Colegios recibieron un total de 232.123 visitas, siendo los colegios de Barcelona, Islas Baleares, Jaén y Alcalá de Henares los más activos en el acceso telemático.

Pero no sólo la Abogacía se ha beneficiado de experiencia tecnológica del CGAE, ya que cuatro profesiones externas adoptado las soluciones del CGAE, lo que supone que más de 200 colegios de otras profesiones las están utilizando. Además, fuera de nuestras fronteras, el CGAE asesora al Consejo de la Abogacía Europea, CCBE, en materia tecnológica y varios países se encuentran interesados en adoptar unos u otros servicios.

Por otra parte, la Abogacía española es referencia en materia de Modernización de la Justicia, y colabora con el Ministerio de Justicia en materia de interoperabilidad y estandarización a través del Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad (EJIS), habiendo definido los protocolos de intercambio y mecanismos técnicos estandarizados que garantizan la interoperabilidad en el intercambio de información relativa a la Justicia Gratuita en todo el país. Adicionalmente, el portal desarrollado por la infraestructura tecnológica del CGAE, "JusticiaGratuita.es" ha sido declarado de utilidad por el Ministerio de Justicia y se encuentra incorporado como la referencia en este sentido en la sede electrónica del Ministerio.

En este sentido, el CGAE ha ofrecido también a la Comisión Europea la integración del portal español www.justiciagratis.es, desarrollado por la Infraestructura Tecnológica del CGAE, dentro del portal de la Unión Europea e-Justicia, en respuesta a una consulta de esta Comisión sobre Asistencia Jurídica Gratuita a través de Internet.

La Abogacía española, pionera en la gestión electrónica de la Justicia Gratuita, presenta así en Europa esta plataforma, a través de la cual sólo en 2010 se gestionaron en España más de 200.000 expedientes electrónicos, lo que supuso un incremento de más del 400% con respecto a 2009. Además, el portal gestionado por la Abogacía Española, ha permitido ya reducir los plazos de tramitación de la concesión de la asistencia jurídica hasta en cuarenta días, ofreciendo a los ciudadanos una mayor seguridad económica y jurídica gracias al trámite electrónico. Además www.justiciagratis.es ofrece una información clara y fiable, formularios estandarizados y la posibilidad de realizar simulaciones para conocer las expectativas de otorgamiento del beneficio de Justicia Gratuita.

La propuesta está enmarcada en el Estudio de Viabilidad encargado por la Dirección General de Justicia de esta institución europea y se corresponde con una de las acciones del programa "E-Justicia" de la Comisión Europea para su portal web "e-Justice" (<https://e-justice.europa.eu>). La primera fase pretende determinar si este portal europeo puede ofrecer ayuda y asistencia jurídica a los ciudadanos europeos a la hora de recabar información sobre cómo obtener Asistencia Jurídica Gratuita en los diferentes Estados miembros, y si ésta puede darse a través de Internet.

{ 13-04-2011 08:59:03 }

Servicios



[Links recomendados](#)



[Clasificados](#)

Lo último de



La Comisión Europea solicita que no se use la orden de detención y entrega para delitos poco graves - (2011-04-13)

Economist&Jurist

[Ver Revista](#)



El Congreso vota la bonificación del 100% de cuotas empresariales para jóvenes y mujeres - (2011-04-12)

Fiscal & Laboral al día

[Ver Revista](#)



La reforma del sistema hipotecario se comenzará a estudiar en el Congreso en junio - (2011-04-12)

Inmueble y Magazine de Inmueble

[Ver Revista](#)



Cócteles de autor en el corazón de Madrid - (2011-04-13)

Bar & Restaurante

[Ver Revista](#)



Cerrado el plazo de consulta presencial del censo electoral para las elecciones del 22 de mayo - (2011-04-12)

Ayuntamiento XXI

[Ver Revista](#)

Portal de Actualidad del Sector Jurídico

www.lawyerpress.com

► PROGRAM NOTICIAS

► MENU

DIRECTORIO DE BUFETES en la WEB: A|B|C|D|E|F|G|H|I|K|L|M|N|O|P|Q|R|S|T|U|V|W|Z|



12 / 04 / 2011

Titulares | Noticias de Bufetes | Vida Colegial | Comunidad Legal | Gente | Internacional | Reportajes | Entrevistas | Deais | Agenda | Abogados Jóvenes | Contribuciones | Asociaciones | Sistema Judicial | Archivo

COMPARTIR CON TUS AMIGOS
Share



Lawyerpress.com



NOTICIAS

COMUNIDAD LEGAL

La Abogacía española, primera Autoridad privada de Certificación Digital en España

MADRID, 12 de ABRIL de 2011 - LAWYERPRESS

- **Casi 115.000 personas acreditan su identidad por Internet con la firma digital desarrollada por el Consejo General de la Abogacía Española.**
- **Más de 200 colegios de otras profesiones también se benefician de las herramientas tecnológicas de la Abogacía española.**

El Consejo General de la Abogacía Española se ha consolidado en 2010 como la primera Autoridad de Certificación Digital privada de España, en cuanto al número de firmas digitales reconocidas emitidas, con 115.000 carnés digitales distribuidos en todo el país. De esta forma, miles de abogados pueden acreditar su firma y realizar operaciones a través de Internet de forma segura gracias al carné con certificado digital desarrollado por el CGAE.

Además, los profesionales de la Abogacía que cuentan con el carné digital pueden acceder a una veintena de servicios orientados al ejercicio profesional pleno a través de Internet, facilitando su trabajo, agilizando trámites, y redundando en beneficio de la ciudadanía. Sólo en 2010 se realizaron cerca de 300.000 accesos a servicios con certificado, principalmente a través del Sistema Integral de Gestión de la Abogacía, SIGA o e-Colegio (85.000 accesos); Regtel, un servicio que informatiza el proceso de registro tradicional de documentos generados y recibidos para convertirlos en originales electrónicos, (65.000 accesos); y los pases a prisión (50.000 accesos). Además, el servicio de e-Mensajes que presta el CGAE gestionó en 2010 más de 1.700.000 comunicaciones masivas.

Entre los principales servicios a los que puede acceder el abogado con su carné con certificado están el acceso al Campus Virtual, que ofrece contenidos formativos con la posibilidad de examinarse para posteriormente obtener un certificado de aprovechamiento expedido por el colegio de residencia y el CGAE; acceso a la plataforma Lexnet, que permite al abogado presentar de forma directa los escritos a los Juzgados en los procedimientos en los que no se necesita procurador; los pases a prisiones, con los que el abogado puede obtener, desde su propio ordenador e impresora, una autorización impresa y firmada digitalmente para acceder a cualquier centro penitenciario del territorio español, al tiempo que informa a su colegio de residencia y al de destino y se identifica como Abogado; el Buromail, que permite la tramitación certificada de documentos con otros usuarios con certificado; el CIP, que permite al abogado la habilitación para ejercer en otra provincia; el acceso a las oficinas virtuales del Catastro y de Registradores, el envío de mensajes masivos a través de e-mensajes, acceso a bibliotecas y tienda de libros, etcétera.

Además, IT-CGAE también ofrece acceso a otros servicios sin la necesidad del certificado digital, como son el Censo de letrados, el servicio de Backup, verificación de documentos, entre otros.

PRESTADORA DE SERVICIOS

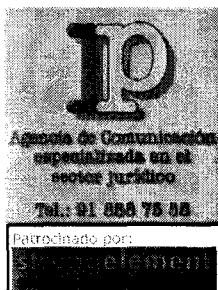
En estos momentos, más de la mitad de los Colegios de Abogados se gestionan mediante servicios facilitados por el CGAE. En 2010, las zonas privadas de los Colegios recibieron un total de 232.123 visitas, siendo los colegios de Barcelona, Islas Baleares, Jaén y Alcalá de Henares los más activos en el acceso telemático. Pero no sólo la Abogacía se ha beneficiado de experiencia tecnológica del CGAE, ya que cuatro profesiones externas adoptado las soluciones del CGAE, lo que supone que más de 200 colegios de otras profesiones las están utilizando. Además, fuera de nuestras fronteras, el CGAE asesora al Consejo de la Abogacía Europea, CCBE, en materia tecnológica y varios países se encuentran interesados en adoptar unos u otros servicios.

Por otra parte, la Abogacía española es referencia en materia de Modernización de la Justicia, y colabora con el Ministerio de Justicia en materia de interoperabilidad y estandarización a través del Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad (EJIS), habiendo definido los protocolos de intercambio y mecanismos técnicos estandarizados que garantizan la interoperabilidad en el intercambio de información relativa a la Justicia Gratuita en todo el país. Adicionalmente, el portal desarrollado por la infraestructura tecnológica del CGAE, "JusticiaGratuita.es" ha sido declarado de utilidad por el Ministerio de Justicia y se encuentra incorporado como la referencia en este sentido en la sede electrónica del Ministerio.

En este sentido, el CGAE ha ofrecido también a la Comisión Europea la integración del portal español www.justiciagratis.es, desarrollado por la Infraestructura Tecnológica del CGAE, dentro del portal de la Unión Europea e-Justicia, en

MARKETING
COMUNICACIÓN
INTERNET

- Formación
- Servicios Auxiliares
- El Tablón de Anuncios
- El Foro del Marketing
- La Comunidad Jurídica
- Publicaciones
- Colegios Oficiales
- Boletines Oficiales
- Facultades
- Otros sitios de interés
- Internacional
- Top Bufetes Europeos



siguenos en:



Enviar un comentario sobre el artículo.

respuesta a una consulta de esta Comisión sobre Asistencia Jurídica Gratuita a través de Internet.

La Abogacía española, pionera en la gestión electrónica de la Justicia Gratuita, presenta así en Europa esta plataforma, a través de la cual sólo en 2010 se gestionaron en España más de 200.000 expedientes electrónicos, lo que supuso un incremento de más del 400% con respecto a 2009. Además, el portal gestionado por la Abogacía Española, ha permitido ya reducir los plazos de tramitación de la concesión de la asistencia jurídica hasta en cuarenta días, ofreciendo a los ciudadanos una mayor seguridad económica y jurídica gracias al trámite electrónico. Además www.justiciagratis.es ofrece una información clara y fiable, formularios estandarizados y la posibilidad de realizar simulaciones para conocer las expectativas de otorgamiento del beneficio de Justicia Gratuita.

La propuesta está enmarcada en el Estudio de Viabilidad encargado por la Dirección General de Justicia de esta institución europea y se corresponde con una de las acciones del programa "E-Justicia" de la Comisión Europea para su portal web "e-Justice" (<https://e-justice.europa.eu>). La primera fase pretende determinar si este portal europeo puede ofrecer ayuda y asistencia jurídica a los ciudadanos europeos a la hora de recabar información sobre cómo obtener Asistencia Jurídica Gratuita en los diferentes Estados miembros, y si ésta puede darse a través de Internet.

Enviar esta página a un amigo.

[Nosotros](#) / [Contacto](#) / [Newsletter](#) / [Noticias](#) / [Tarifas](#) /
[MARKETING](#) / [COMUNICACIÓN](#) / [INTERNET](#) / [DIRECTORIO DE BUFETES EN LA WEB](#) /
[Servicios Auxiliares](#) / [Tablón de Anuncios](#) / [El Foro del Marketing](#) /
[Publicaciones jurídicas](#) / [Colegios Oficiales](#) / [Boletines Oficiales](#) / [Facultades](#) / [Otros sitios de Interés](#) / [Enlaces Internacionales](#) /

info@lawyerpress.com - www.lawyerpress.com - Aviso legal

La Abogacía española, primera Autoridad privada de Certificación Digital en España

elEconomista

12/04/2011 - 16:41

[Share](#)

0

tweets

tweet

 [Compartir](#)



El Consejo General de la Abogacía Española se ha consolidado en 2010 como la primera Autoridad de Certificación Digital privada de España, en cuanto al número de firmas digitales reconocidas emitidas, con 115.000 carnés digitales distribuidos en todo el país. De esta forma, miles de abogados pueden acreditar su firma y realizar operaciones a través de Internet de forma segura gracias al carné con certificado digital desarrollado por el CGAE.

Además, **los profesionales de la Abogacía que cuentan con el carné digital pueden acceder a una veintena de servicios** orientados al ejercicio profesional pleno a través de Internet, facilitando su trabajo, agilizando trámites, y redundando en beneficio de la ciudadanía. Sólo en 2010 se realizaron cerca de 300.000 accesos a servicios con certificado, principalmente a través del Sistema Integral de Gestión de la Abogacía, SIGA o e-Colegio (85.000 accesos); Regtel, un servicio que informatiza el proceso de registro tradicional de documentos generados y recibidos para convertirlos en originales electrónicos, (65.000 accesos); y los pases a prisión (50.000 accesos). Además, el servicio de e-Mensajes que presta el CGAE gestionó en 2010 más de 1.700.000 comunicaciones masivas.

Entre los principales servicios a los que puede acceder el abogado con su carné con certificado están el **acceso al Campus Virtual, que ofrece contenidos formativos con la posibilidad de examinarse** para posteriormente obtener un certificado de aprovechamiento expedido por el colegio de residencia y el CGAE; acceso a la plataforma Lexnet, que permite al abogado presentar de forma directa los escritos a los Juzgados en los procedimientos en los que no se necesita procurador; los pases a prisiones, con los que el abogado puede obtener, desde su propio ordenador e impresora, una autorización impresa y firmada digitalmente para acceder a

cualquier centro penitenciario del territorio español, al tiempo que informa a su colegio de residencia y al de destino y se identifica como Abogado; el Buromail, que permite la tramitación certificada de documentos con otros usuarios con certificado; el CIP, que permite al abogado la habilitación para ejercer en otra provincia; el acceso a las oficinas virtuales del Catastro y de Registradores, el envío de mensajes masivos a través de e-mensajes, acceso a bibliotecas y tienda de libros, etcétera.

Además, IT-CGAE también ofrece **acceso a otros servicios sin la necesidad del certificado digital**, como son el Censo de letrados, el servicio de BackUp, verificación de documentos, entre otros.

PUBLICIDAD



- ¿QUIERES GANAR 1.000.000 DE EUROS? - ¡Nueva Edición del Concurso de Bolsa XTB!

Anuncios Google

Abogados Penal

Casos Penales Graves y Urgentes.

Luis Romero y Asociados 900 300 307

www.RomeroAbogados.com

Abogados /Accidentes.

Luchamos por la Mejor indemnización

Llámenos Ahora. 913728283

www.tuaccidente.com

Opera en Bolsa por 2,95€

Entra en Self Bank con la Tarifa

que atrae a todos ¡Compruébalo!

www.selfbank.es

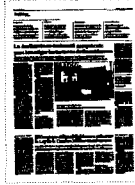
Más suben | Nasdaq

- VERISIGN+1,86%
- NETFLIX+1,62%
- APPLE+0,49%
- AKAMAITEC+0,33%
- BIOGEN+0,31%

• · [Ver el índice](#)

Más bajan | Nasdaq

- BROADCOM-4,08%
- MICRONTEC-3,73%
- JOYGLOBAL-3,31%



CLAVES DEL CONFLICTO JURISDICCIONAL DE GUANTÁNAMO

La Audiencia

La mayoría de los magistrados apela a la Justicia universal para que España juzgue las torturas denunciadas

La Fiscalía

Se opone porque no se da el requisito de que el preso tenga un vínculo relevante con la Nación española

Estados Unidos

Defiende que se trata de un asunto ocurrido bajo su jurisdicción, aparte de que ya han abierto investigaciones

La resolución judicial

Considera que el preso de nacionalidad marroquí tiene residencia y arraigo en el territorio nacional

La Audiencia se declarará competente para investigar las torturas de Guantánamo

El pleno de la Sala Penal avala esta decisión, aunque hay tres votos particulares

● La acusación pedirá una comisión rogatoria para que declare el ex presidente Bush

D. Carrasco. Madrid "España tiene jurisdicción para investigar las torturas inferidas a internos en la prisión norteamericana de Guantánamo (Cuba) conforme al artículo 23.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que recoge el principio de jurisdicción universal". Así se desprende del auto del pleno de la Sala Penal de la Audiencia Nacional que se notificará a las partes durante los próximos días, según fuentes jurídicas consultadas por este diario.

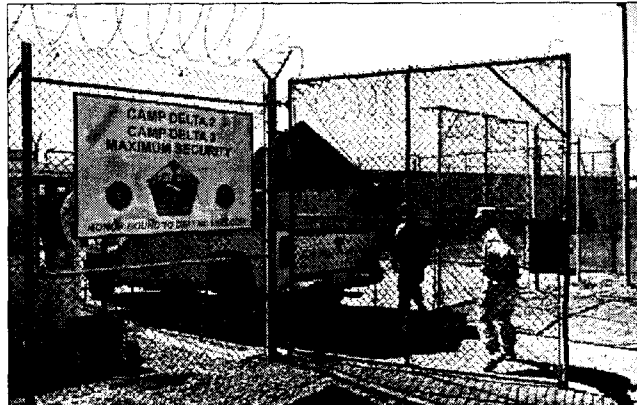
La resolución judicial, votada por la mayoría de los magistrados, considera que las torturas sufridas por Ahmed Abderrama Hamed y Lahcen Ikasrien, al tener el primero nacionalidad española y el segundo residencia en España, "suponen un vínculo de conexión relevante con nuestro país". Esta decisión contará con los votos particulares de tres magistrados, Ángel Hurtado, Enrique López y Fernando García Nicolás, que defienden la no existencia

de elementos para que la jurisdicción española enjuicie este asunto. En su opinión, "la Ley Orgánica del Poder Judicial se modificó para que fuera interpretada de un modo restrictivo".

La Fiscalía ya se pronunció en un sentido similar para que el Juzgado Central de Instrucción número 5 inadmitiera a trámite la querrela presentada por los abogados Marcos García Montes y Javier Nart, que defienden a los presos torturados Ahmed Abderrahman Hamed y Lahcen Ikasrien, respectivamente. Abderraman fue el primero en salir de la prisión de Guantánamo y fue asbuelto por el Supremo que condenó la violación de los derechos humanos en la prisión.

Ruz investigará

La decisión de la Audiencia supondrá que Pablo Ruz retome la instrucción de las torturas ocurridas en la prisión. Fuentes jurídicas han confirmado a



Ruz instruirá las torturas ocurridas en la prisión estadounidense. / Bloomberg

INFORME DEL MÉDICO FORENSE

Secuela mental en estado irreversible

Un informe pericial elaborado por un médico forense de categoría especial sobre el estado del preso marroquí Hamed Abderraman Ahmed certifica lo siguiente: "Fue introducido en el avión militar vía Guantánamo. Recibían golpes en cuanto se movían. La alimentación que les dieron en las 22 horas de viaje fue una manzana. En el campo de con-

centración les dejaban ducharse una vez a la semana, durante cinco minutos, con grilletes. Estaba metido en una jaula de 2x2 metros con alambre tupido, sin colchón y con una colchoneta militar. Tenía un cubo de agua y otro para deposiciones y necesidades. Actualmente, se encuentra afectado su estado mental, una secuela irreversible.

este diario que los abogados pedirán a Ruz que notifique la querrela al ex presidente de los Estados Unidos, George Bush; al ex vicepresidente, Dick Cheney; al ex secretario de Defensa y segundo mando del ejército norteamericano, Donal Rumsfeld; y al ex comandante jefe de la base militar de Guantánamo, el general Michel Lehnert. Asimismo, la acusación solicitará al juez que, una vez reciba la notifica-

El fallo se basa en el principio de jurisdicción universal

ción del auto, ordene una comisión rogatoria para que tanto los abogados como la Fiscalía se desplacen a Estados Unidos para tomar declaración a los imputados por esta causa.

Esta decisión judicial no gustará al Gobierno norteamericano, que hace unas semanas se declaró competente para investigar las torturas de Guantánamo. Y es que varios tribunales de EEUU, el Congreso y los departamentos de Defensa y Justicia han abierto ya diligencias.



La ley pone coto al negocio de las casas de apuestas en Internet

El Congreso aprueba con amplio margen el mayor cambio en el juego desde 1977 ● Los medios deberán comprobar la licencia de los anunciantes

R. G. GÓMEZ
Madrid

El juego se despenalizó en España en 1977, cuando se regularon los aspectos penales, administrativos y fiscales de los juegos de suerte, envite o azar y apuestas. Casinos y bingos se extendieron por todo el país. Pero la tecnología ha traído nuevas modalidades. En los últimos años han proliferado las apuestas online a través de Internet y de los teléfonos móviles dando lugar a lucrativas ganancias que escapaban al control de la Administración. La nueva Ley del Juego, aprobada ayer en la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso, viene a poner orden en un sector cuyo volumen de negocio ronda los 30.000 millones de euros. El objetivo es que las empresas tengan que registrarse y pagar impuestos en España (incluso estarán obligadas a usar el dominio ".es") y que las que incumplan la norma no puedan anunciarse en los medios.

El texto, que ahora comenzará su tramitación en el Senado, contó con el respaldo de todos los grupos, salvo el PP, que se abstuvo. El Gobierno quiere que la ley entre en vigor con la mayor rapidez posible (en el Senado se debatirá por la vía de urgencia).

Una de las principales novedades es la regulación del juego por medios "electrónicos, informáticos, telemáticos e interactivos". La legislación servirá para sacar de la "alegalidad" a muchas empresas y de paso, atajar el fraude y frenar el blanqueo de capitales. Todas tendrán que regular su situación y obtener una licencia para operar en España.

La norma establece las distin-

Los clubes de fútbol recibirán un porcentaje del dinero recaudado

Las empresas del sector estarán sujetas a un impuesto especial

tas modalidades de juegos, loterías, apuestas (deportivas o hípiacas), rifas y concursos. Para los juegos destinados a la televisión, las operadoras deberán tener una licencia específica y aquellas que quieran lanzar juegos por Internet estarán obligadas a usar el dominio ".es". Este método permitirá un mayor control por parte de las autoridades y evitar, como ocurre ahora, que actúen desde el extranjero para eludir impuestos.

Algunas de las grandes compañías dedicadas al juego online patrocinan equipos de fútbol de Pri-



Los jugadores del Real Madrid lucen publicidad de la casa de apuestas bwin. / LAURENT CIPRIANI (AP)

La camiseta del Madrid, ante el juez

J. J. MATEO, Madrid

Codecre, empresa española dedicada a los juegos de azar, quiere que el Real Madrid retire de su equipación, página web, estadio y cualquier otro soporte la imagen de bwin, patrocinador del equipo y compañía de apuestas por Internet, al considerar que esta incurre en "competencia desleal". Al estar radicada en Gibraltar pese a operar en España, bwin no se sometería a las leyes del país o a las de la Unión Europea, argumentaron los demandantes en una vista celebrada ayer en el juzgado de lo Mercantil número dos de Madrid.

Después de Semana Santa, probablemente, el juez tomará una decisión sobre las medidas cautelares solicitadas por Codecre, que pide que el club recupere todos los productos vendidos con el logo de bwin para devol-

vérselos a sus seguidores sin este, y que cese cualquier campaña publicitaria.

"La reclamación es puramente oportunista", dijo el abogado del Madrid, del despacho Clifford Chance. "Las medidas cautelares son desproporcionadas y serían gravísimas para el patrimonio de mi mandante, un coste enorme que no podemos cuantificar: ¿cuántos productos con el logo del Madrid se comercializan alrededor del mundo?". El club, a través de su letrado, defendió que el patrocinio que le une a bwin está amparado por la Ley del Juego, por lo que rechazó que se le obligue cautelarmente a cancelar la publicidad acordada con la firma demandada, que le paga 20 millones de euros al año.

Las empresas de apuestas online ganaron más de 300 millones de euros en España en 2010,

e invirtieron más de 100 en patrocinios y publicidad, según la Asociación Española de Apostadores por Internet. Además del Madrid, el Atlético, Espanyol, Getafe, Levante, Mallorca, Real Sociedad, Sevilla y Valencia lucen en sus uniformes publicidades de distintas casas de apuestas. El equipo blanco, por ejemplo, debió jugar en 2009 sin patrocinador en la camiseta en Suiza y Francia por respeto a las leyes locales.

Así terminó la vista: el representante de los demandantes, del despacho Loyra, abrió un sobre, extrajo una camiseta minúscula y se la mostró al juez. Era del Madrid. Era para un niño de tres años. Llevaba el logo de una casa de apuestas y pretendía argumentar que con esa publicidad el fútbol podría iniciar a un niño en el hábito del juego.

mera División, como es el caso de la casa de apuestas bwin.com, marca que luce el Real Madrid en sus camisetas. La ley establece un periodo transitorio hasta que estas empresas adquieran una licencia y puedan así mantener sus compromisos relativos a la publicidad o el patrocinio. La Administración podrá denegar la concesión si percibe que se vulneran los derechos del menor o se induce a comportamientos delictivos. La ley hace hincapié precisamente en la protección de los niños y en la lucha contra la ludopatía

creando mecanismos para impedir el acceso al juego a aquellas personas que lo soliciten.

La ley prevé que una parte de las apuestas deportivas revierta en los clubes de fútbol, aunque los diputados no han precisado cuál será ese porcentaje. La cuota se establecerá a través de un real decreto. Las empresas dedicadas al juego tendrán un régimen fiscal especial que gravará desde la obtención de la licencia hasta la organización y el reembolso de los premios. "La gente que juega estará segura de que le van a pa-

gar si gana, que no es una estafa. En los juegos online existirán los mismos controles que, por ejemplo, en un bingo", dijo la diputada socialista Montserrat Colldeforns. De este Impuesto sobre Actividades del Juego están exentas la Lotería del Estado y la ONCE.

Uno de los aspectos más conflictivos ha sido la creación de la Comisión Nacional del Juego (el PP votó en contra), organismo encargado de autorizar, supervisar, controlar y sancionar. Las multas pueden llegar hasta los 50 millones de euros.

Un lucrativo sector

► El volumen de negocio del **juego privado tradicional** (bingos, casinos o máquinas recreativas) ronda los **30.000 millones de euros**.

► Esas modalidades **pagan a Hacienda** anualmente, en concepto de "tasas de juego", unos **1.700 millones de euros**, según la agencia Efe.

► El juego privado tradicional genera unos **100.000 empleos directos**.

► Las nuevas modalidades de juego **online** generaron el pasado año **315 millones de euros** de beneficio.

► Los **beneficios del juego online** han aumentado progresivamente durante los últimos cuatro años: 175 millones en 2007, 201 en 2008, 264 en 2009, y 315 el pasado año.

► El **juego online apenas crea puestos de trabajo en España**, ya que las empresas que ofrecen esos servicios operan desde servidores localizados fuera del país.

► **40.000 personas han pedido** voluntariamente que no se les permita acceder a ninguna modalidad de juego, para evitar situaciones de ludopatía.

► Los juegos **online** han **seducido** durante los últimos años a unas **400.000 personas en España**, atraídas, sobre todo, por las apuestas deportivas por Internet y modalidades muy específicas como el póquer.

► El **juego público** (la Lotería Nacional, la Bono Loto, la Primitiva y la Quiniela) facturó en 2010 unos **10.000 millones de euros**, sobre todo gracias a los sorteos de Navidad (unos 2.700 millones de euros) y El Niño (unos 700 millones).

► El **30% del dinero** que recauda cada año Loterías y Apuestas del Estado (unos 3.000 millones de euros) **va directamente al Tesoro**. Loterías y Apuestas del Estado se ha transformado ya en Sociedad Estatal y va a abrir su capital (en un 30%) al sector privado.

El proyecto de ley ha suscitado recelos entre los editores de diarios y las cadenas de televisión, ya que, según la redacción inicial, los medios que incluyeran anuncios de empresas sin licencia podían ser sancionados hasta con un millón de euros. Las emiendadas pactadas por los grupos han suavizado las exigencias. "La única obligación de los medios será constatar en una página web que el operador que se quiere anunciar tiene el título habilitante al día y puede hacer publicidad", aseguró Colldeforns.